

Candelaria, 30 de julio de 2021

Doctor
Javier Lenis Mendoza
Gerente
HOSPITAL Local de Candelaria ESE

**ASUNTO: INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE 2021**

En cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 1737 de 1998 y 984 del 2012, La oficina de Control Interno presenta las observaciones de la aplicación de las normas de austeridad en el gasto público en la ESE. Hospital Local de Candelaria, en el Segundo trimestre del año 2021.

Es deber de la oficina de Control Interno, de acuerdo a los datos contenido en la Ejecución presupuestal de Gastos, y verificando el cumplimiento a lo establecido en los decretos 1737 de 1998, modificado por el decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, decreto 1068 de 2015 artículo 2,8,4,8,2 y las disposiciones establecidas sobre la austeridad y eficiencia del gasto público y dando cumplimiento al marco legal y en atención al seguimiento y evaluación, se presenta el siguiente informe para el Segundo Trimestre del año 2021.

Anexo cuatro (04) folios.

Cordialmente
LUIS ALFREDO TASCON Q
Oficina de Control Interno

E.S.E. Hospital Local de Candelaria	
VENTANILLA ÚNICA	Radicado No.
Fecha: 3- Agosto-21	Hora: 9:29
Remitente: Luis Alfredo Tascon	
Quien Recibe: Catalina	Folios: 4

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE 2021

OBJETIVO

Establecer la verificación del cumplimiento de las disposiciones normativas frente a las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público, en cumplimiento de las normas dictadas, de conformidad con el artículo 01 del decreto 984 de mayo de 2012.

Consolidar la información recolectada del segundo trimestre de la vigencia 2021 y efectuar seguimiento a la ejecución del gasto el presente informe se proyectó con base en la información entregada por el área financiera.

NORMAS QUE RESPALDAN EL INFORME

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Informe de austeridad del gasto público es una obligación de las entidades públicas de todo orden, el cual tiene los siguientes fundamentos jurídicos:

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346).
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal).
- Decreto Nacional N°1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público).
- Decreto N°2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98).
- Decreto Nacional N°0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto N°1737 de 1998).
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 (Estatuto anticorrupción).
- Decreto 371 de 2021 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Hospital Local de Candelaria, correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2021.

GASTO OBLIGADO ACUMULADO ABRIL-MAYO -JUNIO (pesos corrientes)				
Variable	ABRIL 2021	MAYO 2021	JUNIO 2021	Var \$
PERSONAL DE PLANTA	135.808.344	29.620.701	140.110.335	
PERSONAL INDIRECTO	368.561.570	407.512.541	370.710.700	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	0	0	0	
SERVICIOS PUBLICOS -Energía- Acueducto-Alumbrado Público- Alcantarillado-Aseo- Internet- Televisión-Telefonía	0	0	35.796.610	
Viáticos y Gastos de Viaje	0	0	0	
Mantenimiento	0	0	0	
Combustibles	3.452.890	6.054.658	2.481.151	

PLANTA DE PERSONAL

Este rubro se mantiene equilibrado ya que el personal de planta es el mismo y no ha tenido modificaciones.

PERSONAL INDIRECTO.

Este rubro tuvo un incremento en el mes de mayo con relación al mes de abril de \$ 38.950.971 y con relación a junio de \$ 36.801.841, lo que implica aumento en la contratación de personal indirecto, y la sugerencia de esta instancia es que aplicar la política de austeridad en el gasto referente a este rubro.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

El impacto en la caída de ventas se empiezan a sentir de abril 2021 hacia adelante y para el segundo trimestre 2021 aún se tienen impactos en la reducción de ventas, debido a esto, el nivel de facturas ha sido menor demandando un menor consumo de impresos, llevándolo a (0).

SERVICIOS PUBLICOS -Energía-Acueducto-Alumbrado Público-Alcantarillado-Aseo- Internet-Televisión-Telefonía

El consumo de energía de las instalaciones de la ESE ha generado un consumo de energía equilibrado ya que este resumido en el mes de junio consolidado los

desplazamientos, se han realizado por medios virtuales, no ha sido necesario el otorgamiento de gastos de desplazamiento.

MANTENIMIENTO

Este gasto se mantiene sin ejecución y no genero gasto en este trimestre.

COMBUSTIBLES

Debido a la Pandemia que afectó negativamente las ventas, también se aumentó la demanda en el servicio TAB, lo que genera un mayor consumo de combustibles.

RECOMENDACIONES

Fortalecer las medidas de control tendientes a reducir el consumo de papel, impresiones y fotocopias en todos los procesos y áreas de la entidad, priorizando la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y buen uso de herramientas tecnológicas disponibles, así como maximizar el uso de medios digitales, máxime aun aprovechando la situación de trabajo en casa que se presenta en la organización.

El auto control debe estar presente en todas las actuaciones de los servidores públicos, por esta razón es necesario que desde cada proceso se lidere campaña y acciones tendientes al fomento de buenas prácticas de ahorros de insumos y consumo de los recursos públicos.

Con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, se requiere que la entidad conserve el cumplimiento de las disposiciones relativas a mejorar la gestión del gasto público en cumplimiento de los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad, mediante el afianzamiento de nuevos procesos y procedimientos que se ajusten a la situación actual de confinamiento, que demandan una eficiente utilización de los recursos tecnológicos y digitales, reconocimiento de los cambios en el nivel de consumo observados en los ahorros obtenidos en los rubros de servicios públicos, combustibles, papelería, fotocopias, se requiere la conservación del criterio ambiental en el uso de los recursos, que generen un ahorro continuado en el gasto, asegurando la prestación del servicio educativo con eficacia y eficiencia.



LUIS ALFREDO TASCON Q
Asesor de Control Interno.